



Hecho en la Ciudad de Sevilla a diez y siete de Mayo de mil setecientos y quarenta.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

Deba hacer en obra de tanta Importancia, y todo sea con Interbenion del Sr. D. Miguel de Sivilia Procurador Sindico general, y hecho se de Cuenta desta Ciudad para proveer de nuevo sobre ello lo que se tenga por mas útil y provechoso a este Comuñ y por lo que ha de la Madera de mantenga como se ve fieri por la Litada Carta del Maestro =
El Sr. D. Matheo Lerez de Tudela = Dixo es de ver tin seaga la marcacion, y que antes de elebarse las aguas de Lize desta Ciudad por ser materia grave, y que de fentarse sin dha Litada circunstancia y de si quiese algun quebranto por esta no sea de su Cuenta =

Y por la Ciudad entendido por el Sr. D. Matheo Lerez de Tudela = Acordo segun de lo acordado =

Mercedes An = El Sr. D. Miguel de Sivilia, Procurador Sindico general
tiguas = Dixo que habiendose visto y reconocido todas las
Derpachada = Mercedes antiguas hechas por esta Ciudad que se ha
Haban bueltas en su Archivo entre y numerables

